



RESOLUCION N° 0696

NEUQUÉN, 02 DIC 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 4060-M-2016 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Mejoramiento Barrial Provisión y Colocación de Juegos Saludables en predio lindero al SUM calle El Triunfo entre Lago Viedma y Lago Muster" del Barrio Esfuerzo y;

CONSIDERANDO:

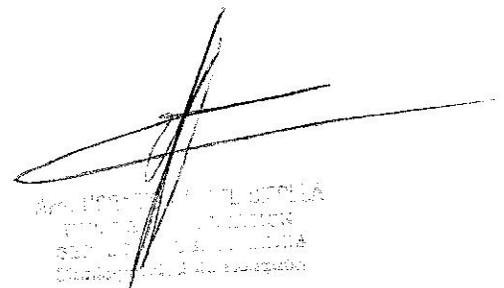
Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 27 celebrada el día 19 de Mayo del 2016 obrante a fs.R10 la Comisión Vecinal del Barrio El Esfuerzo en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Mejoramiento Barrial Provisión y Colocación de Juegos Saludables en Predio lindero al SUM calle El Triunfo entre Lago Viedma y Lago Muster";

Que a fs. 13/15 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: AVG Servicios Generales por un importe de \$ 221.700,00 (son pesos doscientos veintiún mil setecientos con 00/100), Kaisha SRL por un importe de \$252.500,00 (son pesos doscientos cincuenta y dos mil quinientos con 00/100) y Temma Servicios por un importe de \$276.000,00 (son pesos doscientos setenta y seis mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 16 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


AUTORIDAD DE APLICACIÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y ECONOMÍA
CALLE SAN MARTÍN 1000
5500 NEUQUÉN, ARGENTINA



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

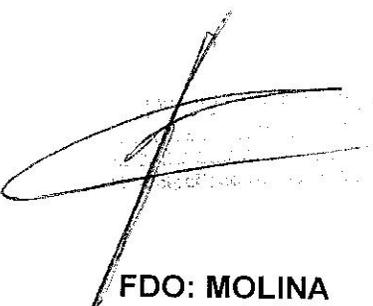
RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Mejoramiento Barrial Provisión y ----- Colocación de Juegos Saludables en Predio lindero al SUM calle El Triunfo entre Lago Viedma y Lago Muster”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Esfuerzo para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Esfuerzo a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA



FDO: MOLINA

